



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº

2018



BUENOS AIRES, - 4 AGO 2015

VISTO el expediente N° 19617/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO ELECTRÓNICO, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 25/07, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 898 del 5 de octubre de 2013 acreditó la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de

Se
SI
All



Ministerio de Educación



RESOLUCIÓN N° 2018

INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTRÓNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 898 del 5 de octubre de 2013 al título de INGENIERO ELECTRÓNICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA

bt
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación



ELECTRÓNICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTRÓNICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 898 del 5 de octubre de 2013.

Se. ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SI
92
dll

2018

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2018



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES

- A. Proyectar, planificar, diseñar el estudio de factibilidad, dirección, construcción, instalación, programación, operación, ensayo, medición, mantenimiento, reparación, reforma, transformación, propuesta en funcionamiento e inspección de:
1. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de generación, transmisión, recepción, distribución, conversión, control, medición, automatización, registro, reproducción, procesamiento y/o utilización de señales de cualquier contenido, aplicación y/o naturaleza, ya sea eléctrica, electromagnética, óptica, acústica, o de otro tipo, en todas las frecuencias y potencias.
 2. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes de sistemas irradiantes o de otros medios de enlace para comunicaciones, incluidos los satélites y/o de aplicación espacial en todas las frecuencias y potencias.
 3. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas (Hardware), de procesamiento electrónico de datos en todas sus aplicaciones incluyendo su programación (Software), asociada.
 4. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas que impliquen electrónica, de navegación, o señalización o cualquier otra aplicación al movimiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos o de cualquier otro tipo.
 5. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de control o automatización electrónica para cualquier aplicación y potencia.
 6. Instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en los incisos anteriores.
 7. Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores excepto obras

su



Ministerio de Educación

2018



civiles.

B. Estudios, tareas, asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica Financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los incisos anteriores.
3. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los ^{2,} incisos anteriores.

[Firma]

[Firma]



Ministerio de Educación

2018



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES
TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

1	ÁLGEBRA 1	Cuatrimstral	7	105	-	Presencial	
2	ANÁLISIS MATEMÁTICO 1	Cuatrimstral	8	120	-	Presencial	
3	QUÍMICA GENERAL APLICADA	Cuatrimstral	7	105	-	Presencial	
4	FUNDAMENTOS DE LA INGENIERÍA	Cuatrimstral	3	45	-	Presencial	
5	ÁLGEBRA 2	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
6	FÍSICA 1	Cuatrimstral	9	135	-	Presencial	
7	COMPUTACIÓN 1	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

8	COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	Cuatrimstral	3	45	-	Presencial	
9	ANÁLISIS MATEMÁTICO 2	Cuatrimstral	8	120	1-2	Presencial	
10	FÍSICA 2	Cuatrimstral	9	135	1-2	Presencial	
11	DIBUJO TÉCNICO	Cuatrimstral	5	75	2	Presencial	
12	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Cuatrimstral	6	90	1-2-7	Presencial	
13	COMPUTACIÓN 2	Cuatrimstral	4	60	2	Presencial	
14	MATEMÁTICAS ESPECIALES	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
15	ESPACIO ELECTIVO	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	

TERCER AÑO

16	ANÁLISIS DE SEÑALES Y SISTEMAS	Cuatrimstral	5	75	9	Presencial	
17	CAMPOS ELECTRMAGNÉTICOS Y ONDAS	Cuatrimstral	6	90	9-10	Presencial	
18	CÁLCULO NUMÉRICO	Cuatrimstral	5	75	8	Presencial	
19	ELECTROTECNIA	Cuatrimstral	6	90	10	Presencial	
20	FÍSICA ELECTROTECNIA Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES	Cuatrimstral	5	75	4-10	Presencial	
21	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	Cuatrimstral	5	75	4-10	Presencial	
22	TEORÍA DE LOS CIRCUITOS	Cuatrimstral	5	75	10-14	Presencial	

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación



2018

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
23	ELECTRÓNICA APLICADA 1	Cuatrimstral	5	75	10-14	Presencial	
24	CONVERSIÓN ELECTROMAGNÉTICA DE LA ENERGÍA	Cuatrimstral	6	90	10	Presencial	

CUARTO AÑO

25	LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRÓNICAS	Cuatrimstral	6	90	16	Presencial	
26	CIRCUITOS DIGITALES	Cuatrimstral	6	90	20	Presencial	
27	SISTEMAS DE CONTROL	Cuatrimstral	6	90	16	Presencial	
28	ELECTRÓNICA APLICADA 2	Cuatrimstral	5	75	20	Presencial	
29	COMPUTADORAS DIGITALES	Cuatrimstral	6	90	20	Presencial	
30	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	Cuatrimstral	7	105	23	Presencial	
31	OPTATIVA 1	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
32	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y LEGISLACIÓN LABORAL	Cuatrimstral	6	90	8	Presencial	

QUINTO AÑO

33	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	Cuatrimstral	5	75	16-18	Presencial	
34	OPTATIVA 2	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
35	INSTALACIONES ELECTRO - ELECTRÓNICAS	Cuatrimstral	6	90	19	Presencial	
36	HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	Cuatrimstral	6	90	8	Presencial	
37	SISTEMAS DE COMUNICACIONES	Cuatrimstral	5	75	17	Presencial	
38	OPTATIVA 3	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS

39	TRABAJO FINAL	---	0	300	-	Presencial	
40	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	---	0	240	-	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO

Se, CARGA HORARIA TOTAL: 3825 HORAS

[Handwritten signatures]